

**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0244-M**

**Quito, D.M., 10 de febrero de 2023**

**PARA:** Srta. Abg. Melannie Daniela Grijalva Isizan  
**Servidor Municipal 13**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sra. Ing. Lorena Karine Hidalgo Estrella  
**Servidor Municipal 8**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sra. Ing. Angelita Marisol Rodriguez Barcenas  
**Analista Administrativa**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sra. Ing. María Augusta Jaramillo Bastidas  
**Servidor Municipal 10**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Srta. Abg. Rocio Maribel Estrada Zavala  
**Servidor Municipal 11**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Cumplimiento de disposiciones emitidas referente a informe de Contraloría General del Estado No. DNA5-GAD-0064-2022

De mi consideración:

En atención al memorando No. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0140-M suscrito por el Supervisor Metropolitano de Control en el cual indica la obligatoriedad de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el informe de contraloría No. DNA5-GAD-0064-2022, en la cual señala:

**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0244-M**

**Quito, D.M., 10 de febrero de 2023**

<b>No. Recomendación</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Auditado</b>	<b>Responsable de cumplimiento</b>
1	Dispondrá y controlará a los Asistentes Administrativos, responsables de dar seguimiento a los procesos de compras públicas de emergencia publiquen la documentación en el término de dos días luego de realizar la orden de compra, contrato o factura, lo que permitirá que se disponga de información inmediata para conocimiento de los usuarios internos, externos y órganos de control.	Director Administrativo Financiero	Director Administrativo Financiero
2	Dispondrá y supervisará, que los responsables de elaborar el estudio de mercado determinen el presupuesto referencial en base a la comparación de precios en el mercado sustentadas con 3 proformas y verifiquen que los proveedores se encuentren registrados en el RUP, a fin de asegurar las mejores condiciones técnicas y económicas para la entidad.	Director Administrativo Financiero	Director Administrativo Financiero
4	Dispondrá y controlará que los servidores encargados de realizar estudios y términos de referencia, elaboren presupuestos referenciales a base de un análisis comparativo de precios en el mercado, desglosando los valores de los rubros a contratar, además, estableciendo todos los parámetros técnicos necesarios para la entrega del servicio, a fin de que la entidad contrate bajo las condiciones más convenientes, garantizando servicios de calidad.	Supervisor Metropolitano de Control	Director Administrativo Financiero

En base a lo expuesto dispongo que, en el ámbito de sus competencias se deberá:

1. Dar seguimiento a los procesos de compras públicas de emergencia, a fin de que se publique la documentación en el término de dos días luego de realizar la orden de compra, contrato o factura, lo que permitirá que se disponga de información inmediata para conocimiento de los usuarios internos, externos y órganos de control.
2. Verificarán en el ámbito de sus competencias que, los estudios de mercado remitidos para los procedimientos de contratación pública estén acordes a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, previo a su publicación en el portal de compras públicas o la suscripción de la orden de compra de ínfima cuantía.

Para el efecto remito las disposiciones emitidas por la Supervisión Metropolitana de Control referente al informe de contraloría señalado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0244-M**

**Quito, D.M., 10 de febrero de 2023**

Anexos:

- dna5-gad-0064-2022\_informe.pdf
- gaddmq-amc-smc-2022-0140-m.pdf

Copia:

Srta. Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo  
**Responsable de Planificación**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**

